

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

39067

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023

RECOLETA,

13 NOV. 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso Municipal N°465 de fecha 13 de marzo de 2023 y carta redactada por doña Patricia Alcoholado Ceballos, solicitando el traslado de Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°63 a Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°203.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por Inspector municipal.

+TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2023**, al traslado de ubicación en BNUP de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Patricia Alcoholado Ceballos	8.957.564-8	6-302732	Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°63	Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°203

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento al contribuyente previamente individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y, remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos
Departamento de Vía Pública y a Interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2134172